



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0722°  
EXPEDIENTE Nº 2560-35384/01

NEUQUÉN, 24 JUN. 2002

**VISTO:**

El pedido de auspicio del Proyecto "Seminario de Formación y Acción Tutorial como tarea compartida" presentado por el Instituto Pablo VI; y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta aborda las contradicciones entre la crisis de la institución escolar y la creciente demanda que recibe desde la sociedad;

Que las actividades que se plantean en el proyecto permitirán compartir experiencias en las dimensiones diagnósticas, de seguimiento y recuperación informativa así como de orientación a nivel individual y grupal;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN  
R E S U E L V E

- 1º) AUSPICIAR desde el 1 de Junio de 2001 hasta el 30 de Junio de 2002, el Proyecto "Seminario de formación y Acción Tutorial como tarea compartida" presentado por el Instituto Pablo VI. Destinatarios: Equipos Directivos, Docentes, Tutores y Preceptores de Nivel Primario. Carga Horaria: setenta (70) horas reloj. Modalidad: Semipresencial. Capacitador a Cargo: Prof. Silvia Graciela Staib de Chanes.
- 2º) DETERMINAR que por la Dirección General de Nivel Superior se cursarán las notificaciones de práctica.
- 3º) REGISTRAR Y DAR conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Junta de Clasificación de Rama Primaria, Dirección de Documentación e Información Educativa, Dirección Provincial de Nivel Primario, Dirección General de Distrito Regional I al VIII y Girar a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 2º).

Cumplido, ARCHIVAR.

**ES COPIA**

*Elena R. Fernández Jagla*  
ELENA R. FERNÁNDEZ JAGLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI  
VICEPRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHIQUIREZ  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación